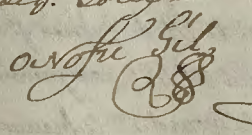
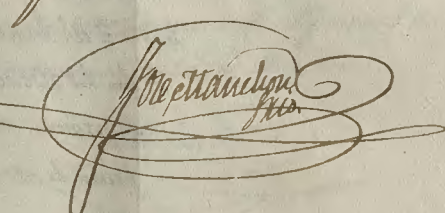




febrero anterior: Sus Altos. Señores acordaron su cumplimiento y publicacion segun se publica
 se vio la Circular N.º 1.º de la Exma. Diputacion de esta Provincia fha. 14. del actual inserta en el Bo-
 letin N.º 425. para q.º se remitiesen Estados del en q.º se halla la Guardia Nacional, y se propongase
 Avanzar p.º la equipo y Armamento: Sus Altos. Señores acordaron q.º cuando ya se cumpliere
 en el sup.º leparado de fha. Arenal de Archivero los fines oportunos
 de vio el N.º de decreto de S. del Cor.º f.º Comunico al Sr. Intendente con fha. 11. p.º el Boletín N.º 426.
 comprensivo de 11. Articulos, declarando q.ºto. en virtud de redencion todos los Corros, impresiones
 y Cargas q.º pertenecian a las Comunidades de Estadales y regulares asi de város como de de-
 ginas cuyos Estadales y Escribanos hayan ya sido o sean en adelante suprimidos, y sus bienes
 aplicados a las város y mandados vender por N.º de decreto de 19. de febrero; vna las reglas que
 se establecieron: Sus Altos. Señores acordaron su cumplimiento y publicacion en la forma ordinaria
 se vio los dos Exemplares impresos del bando de la Exma. Diputacion Prov.º fha. Veinte del actual
 recibidos p.º el Correo de haber q.º continen seis Articulos para q.º en el termino de 3. dias los Publi-
 q.º no han subido todavia su Contingente de la ultima q.º lo verificaren, y proceda a la precension
 y Captura de deudores vna las multas y exp.º q.º imponen tanto a las municipalidades q.
 y Vecindario donde fueren aplicados como a los escribanos de aquellos y sus familiares
 sus Altos. Señores acordaron en q.º al N.º comun, no falte a esta v.º ni a ninguna q.º q.º cupiere
 de su Contingente que oportuno lo Agravados: q.º en q.º al N.º tampoco recien enarbol. ni la tenen.
 deutor alguno vecino ni foraneo: pero q.º, p.º si en lo subido algunos se inscriben, se tenga
 el Mayor Celo y Vigilancia tanto p.º los Alcaldes, Ten.º, y demas subalt.º, como por la
 Corporacion y cada uno de sus individuos en particular de q.º quedan encargados y ordenar a igual
 las instrucciones oportunas q.º se precien a precension, como en precension personal de el Sr.
 Alcalde Presid.º a todos los moradores de Caserios de campo de su p.º no de Acofida a ninguno
 antes bien los Capturaren y presenten vna las penas y multas q.º se establecieron p.º N.º de decreto f.º
 haya lugar si se cumple su cumplimiento; y ademas q.º q.º ninguno vecino alegue ignor.º y cumplido
 como q.º se ordena de firme en el sup.º de dho. Edicto en el par.º mas novicio de la poblacion q.º
 q.º ninguno alegue de ignorancia en su caso en un punto tan interesante a esta Nación
 como q.º se concluy.º con serios, vna de donde se una Conf.º he.ºto. q.º obedecer a todas cosas
 de esta v.º en el par.º de a' Par.º Vnegas vna de esta v.º, aqui se le cumplieren las Correlas
 p.º la distribucion a los Contribuy.º y los reparos q.º p.º la Cor.º, para la aplic.º y p.º
 el Sr. Presid.º y Prov.º del comun de q.º Cede.º. Cede.º =

Antonio Varela  

Nota de Edicto Seguidam.º a precension de los Sr. Alcalde, y de demas personas, y de el Sr. de fha.

